



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MONICA ESPINOZA VARGAS
 REDACTORA
 MINISTERIO DE LA MUJER Y
 DESARROLLO
 Pág. N° 699 Fecha 27.09.06

Resolución Ministerial

No. 699-2006-MIMDES

Lima, 19 SET. 2006

Visto, el Certificado de Donación de fecha 08 de junio de 2006, emitido por la entidad donante Diocese of La Crosse con sede en 3710 EAST Avenue SO., La Crosse, Wisconsin 54602-4004, Estados Unidos de América, a favor de la Asociación Casa Hogar Juan Pablo II;

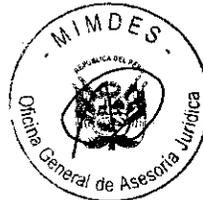
CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Diocese of La Crosse, con sede en Wisconsin, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en ocho (8) paletas con 514 bolsas de leche en polvo instantánea, con un peso aproximado de 12,036.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 56,589.94 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 94/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa Hogar Juan Pablo II, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. 1709791, la Factura Comercial No. 01 de fecha 08 de junio de 2006, el Permiso Zoosanitario para la Importación de Animales Vivos, Productos y Subproductos de Origen Animal No. 01754-2006-AG-SENASA-DSA-SCA, el Certificado Sanitario para la Exportación de Productos Lácteos a Perú No. 8121460-8, el Certificado de Análisis de fecha 26 de junio de 2006 y el Certificado de Libre Venta, Sanidad y Pureza de fecha 9 de mayo de 2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 0155-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00379/SUNAT de fecha 02 de marzo de 2005, que actualiza su inscripción;

Que, la donación será destinada para apoyar la alimentación de los niños albergados en las casas hogares de Lurín y Oxapampa, asimismo se apoyará al Obispado de Lurín y casos de extrema pobreza;

Que, mediante Memorandum No. 388-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 166-2006-MIMDES/OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mónica Espinosa Vargas
MONICA ESPINOSA VARGAS
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
25/06

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

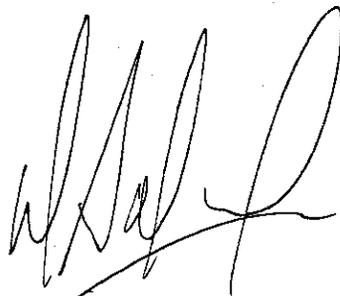
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Diocese of La Crosse, con sede en Wisconsin, Estados Unidos de América, consistente en ocho (8) paletas con 514 bolsas de leche en polvo instantánea, con un peso aproximado de 12,036.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 56,589.94 (CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 94/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Casa Hogar Juan Pablo II.

Artículo 2.- La Asociación Casa Hogar Juan Pablo II, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

